

ACTA NUMERO VEINTISEIS NOVENTA (26-90). En la ciudad de Guatemala, siendo - las nueve horas con veinte minutos del día veintisiete de junio de mil nove- cientos noventa, reunidos en el salón de sesiones del Consejo Superior Uni- versitario para celebrar sesión Ordinaria, los siguientes Miembros del mismo: Lic. Roderico Segura Trujillo, Rector. Los señores Decanos de las Faculta- des: Lic. Cipriano Francisco Soto Tobar, de la de Ciencias Jurídicas y So- ciales; Dr. Humberto Aguilar Staackmann, de la de Ciencias Médicas; Ing. Jor- ge Mario Morales González, de la de Ingeniería; Licda. Clemencia Gálvez de - Avila, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Lic. Gilberto Batres Paz, de - la de Ciencias Económicas; Dr. Norman Aquino Esteban, de la de Odontología;- Lic. Eleázar Augusto MOnroy Mejía, de la de Humanidades; Ing. Agr. Aníbal -- Bartolomé Martínez Muñoz, de la de Agronomía; Dr. Juan Pablo Morataya Cuevas, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Arq. Francisco Chavarría Smeaton, de la de Arquitectura. Los Representantes de los Colegios Profesionales: - Dr. Edgar Rodolfo De León Barillas, del de Médicos y Cirujanos de Guatemala; Ing. César Augusto Fernández Fernández, de la de Ingeniería; Lic. Oscar Eduar- do Alvarez Gill, del de Farmacéuticos y Químicos; Lic. Edmundo Victorino --- Ruiz Sam, del de Economistas, Contadores Públicos y Auditores; Lic. José Nor- berto Villatoro Lemus, del de Humanidades; Ing. Agr. Edil René Rodríguez Que- zada, del de Ingenieros Agrónomos; Arq. Heber A. Paredes Navas, del de Archi- tectos. Los Representantes de los Catedráticos: Lic. Ronan Arnoldo Roca Me- néndez, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Dra. Amalia Geraldine Graje- da Bradna, de la de Ciencias Médicas; Ing. Arturo Pazos Sosa, de la de Inge- niería; Dr. Jorge Solares Aguilar; de la de Odontología; Dr. Leonel Eduardo Padilla Menéndez, de la de Humanidades; Dr. José de Jesús Castro Umaña, de - la de Agronomía; Dr. José Roberto Urrutia Guerrero, de la de Medicina Veteri- naria y Zootecnia; Arq. Francisco José Méndez Dávila, de la de Arquitectura. Los Representantes Estudiantiles: Prof. David Ruano Lemus, de la de Cien- - - cias Jurídicas y Sociales; Br. Hugo Harold López Mejía, de la de Ciencias Mé

dicas; Br. José Alfredo Vidal Mayorga, de la de Ingeniería; Br. Pablo Enrique Palomo Robles, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Br. Elmen Vosbalí Mérida Méndez, de la de Ciencias Económicas; Br. Rafaél Antonio Villegas Loyo, de la de Odontología; Br. Marco Vinicio García Urbina, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia. También estuvieron presentes: el Tesorero y Director General Financiero, Lic. Alfredo Morales Taracena; el Director de Asuntos Jurídicos, Lic. José Luis Aguilar Méndez; y el Secretario, que autoriza, Lic. Héctor Adolfo Cifuentes Mendoza; se procedió de la manera siguiente:

CUESTION PREVIA:

El señor Rector, Lic. Roderico Segura Trujillo, le manifestó al Consejo Superior Universitario que por ostentar él la representación legal de la Universidad, se tendría que retirar momentáneamente de la sesión, para poder estar presente en una diligencia de tipo extrajudicial, pero que al concluir la misma, retornaría a presidir la sesión; asimismo, informó que el señor Secretario General, Lic. Héctor Adolfo Cifuentes Mendoza, por encontrarse atendiendo al Dr. Juan Alfonso Fuentes Soria, Rector electo, no podía estar presente al inicio de la sesión, pero que se incorporaría a la misma cuando se desocupara, razón por la cual solicitaba que el Lic. José Luis Aguilar Méndez, Director de Asuntos Jurídicos, fungiera como Secretario Accidental, a lo cual el Consejo accedió.

PRIMERO: Lectura y aprobación de la Agenda

La Agenda fue leída y aprobada con modificaciones, en la forma siguiente: --
1o. Lectura y aprobación de la Agenda. 2o. Elecciones. 3o. Autorizaciones Financieras. 4o. Traslado de Personal contratado en las partidas 022 y 029 a la partida 011. 5o. Dispensa a favor del Licenciado MARIO ROBERTO GONZALEZ GONZALEZ, solicitada por el Licenciado Oscar Eduardo Alvarez Gill. 6o. Entrega de anillos a Funcionarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala. --

7o. Memorial del Vice-Presidente, Pro-Secretario y Secretario de la Asociación de Estudiantes "El Derecho!". 8o. Solicitud de funcionamiento y reconocimiento de personalidad jurídica de la Fundación para la Conservación del Medio Ambiente y de Recursos Naturales MARIO DARY RIVERA. 9o. Consulta de la División de Administración de Personal sobre el alcance del término de Trabajador Universitario para fines de la aplicación del reajuste salarial. 10o.- Impresión de la obra LAS DROGAS, UN PROBLEMA UNIVERSAL del Dr. Tomás Baudilio Navarro Batres. 11o. Solicitud de aprobación de contrato a la Licenciada GISELA IRENE GELLERT RIEDEL DE PINTO, como Profesor Visitante de la Escuela de Ciencia Política. 12o. Solicitud de aprobación de los acuerdos de nombramientos de los docentes MAYNOR ESTUARDO ESTRADA ROSALES y DAVID HAROLDO JUAREZ. 13o. Recurso de Apelación interpuesto por los Coordinadores de los distintos grados de la Carrera de Medicina del Centro Universitario de Occidente. 14o. Informe del Lic. Bonerge Amílcar Majía Orellana en relación a la solicitud planteada por el señor WALTER OSWALDO ARANA ROMERO. 15o. Reformas al Reglamento General de la Escuela de Historia. 16o. Modificaciones al Reglamento del Timbre de Arquitectura. 17o. Proyecto de Normas Generales para definir Relación Laboral para la contratación de Servicios Personales en la Universidad de San Carlos de Guatemala. 18o. Petición del Claustro de Catedráticos del Centro Universitario de Petén para que se sancione a algunos estudiantes de esa Unidad Académica. 19o. Solicitud del Licenciado JOSE VICENTE OSORIO. 20o. Solicitud de los Licenciados MARIA DE LOS ANGELES SALAZAR EGUIZABAL, JOSE VICENTE OSORIO y JOSE FERNANDO VELASQUEZ CARRERA, docentes de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. 21o. Dictamen de la Comisión de Docencia e Investigación en relación a solicitud de la Ing. Fulvia Etelvina De León Acuña. 22o. Solicitud de convalidación del curso de Derecho Civil IV presentada por el estudiante JORGE ADRIAN ALMARAZ MENDEZ. 23o. Informe del Departamento de Auditoría en relación a Normas que coadyuven a evitar robos y pérdidas de recursos del patrimonio de la Universidad de San Carlos. 24o. Ampliación

de información sobre profesores titulares de la Facultad de Ingeniería, enviada por la División de Administración de Personal. 25o. Ampliación de información sobre Profesores Titulares del Centro Universitario de Occidente, enviada por la División de Administración de Personal. 26o. Ampliación de información sobre profesores titulares del Centro Regional Universitario de Nor-Occidente, enviada por la División de Administración de Personal. 27o. Ampliación de información sobre profesores titulares del Centro Regional Universitario de Sur-Occidente, enviada por la División de Administración de Personal. 28o. Ampliación de información sobre profesores titulares del Centro Regional Universitario de Oriente, enviada por la División de Administración de Personal. 29o. Listado de profesores titulares de la Unidad de Salud de la División de Bienestar Estudiantil. 30o. Ampliación de información sobre profesores titulares de la Escuela de Ciencias de la Comunicación. 31o. Solicitud de aprobación del Contrato del Ingeniero EDMUNDO ENRIQUE VASQUEZ PAZ, como Profesor Visitante de la Facultad de Arquitectura. 32o. Consulta de la Junta Directiva de la Facultad de Humanidades respecto a Profesores Visitantes. 33o. Consultas de la División de Administración de Personal en relación a profesores que no cumplen con disposiciones contenidas en el Estatuto de la Carrera Universitaria, Parte Académica. 34o. Planteamiento del Sindicato de Trabajadores Docentes e Investigadores de la Universidad de San Carlos, en relación al Estatuto de la Carrera Universitaria, Parte Académica. 35o. Ocurso de Hecho presentado por el Ing. Agr. JOSE ANTONIO LOPEZ MARTINEZ. 36o. Solicitud de autorización de ampliación en el monto de Q.234,794.15 y prórroga de 45 días calendario, a favor de la entidad COMPANIA CONSTRUCTORA DE OBRAS CIVILES, SOCIEDAD ANONIMA, COCISA.

SEGUNDO: ELECCIONES

2.1 CONVOCATORIAS

2.1.1 Colegio de Médicos y Cirujanos

En virtud de haber vencido el plazo para el cual fuera electo Representante

del Colegio de Médicos y Cirujanos ante el Consejo Superior Universitario,- el Dr. Edgar Rodolfo De León Barillas, este Consejo **CONVOCA A ELECCION DE REPRESENTANTE DEL COLEGIO DE MEDICOS Y CIRUJANOS ANTE EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**, encargando a la Junta Directiva del mencionado Colegio Profesional señalar lugar, fecha y hora para la elección.

2.1.2 Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia

En virtud de haber vencido el plazo para el cual fuera electo Representante de los Catedráticos de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia ante el Consejo Superior Universitario, el Dr. José Héctor Aguilar Arriola, este Consejo **CONVOCA A ELECCION DE REPRESENTANTE DE LOS CATEDRATICOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS Y FARMACIA ANTE EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**, encargando a la Junta Directiva de la mencionada Unidad Académica señalar lugar, fecha y hora para la elección.

2.1.3 Centro Regional Universitario de Nor-Occidente

En virtud de haber vencido el plazo para el cual fuera electo Representante Profesional ante el Consejo Regional del Centro Regional Universitario de Nor-Occidente, el Ing. Agr. Herbert Ortega Baldizón, el Consejo Superior Universitario **CONVOCA A ELECCION DE REPRESENTANTE PROFESIONAL ANTE EL CONSEJO REGIONAL DEL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DE NOR-OCCIDENTE**, encargando al Consejo Regional del mencionado Centro señalar lugar, fecha y hora para la elección.

2.2 APROBACION DE ELECCIONES

2.2.1 Facultad de Ciencias Médicas

El Consejo Superior Universitario conoció el Dictamen No. 128-90 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de Decano de la Facultad de Ciencias Médicas. Habiéndose establecido la mayoría absoluta requerida por la ley, y dado cumplimiento a los artículos 34, 42, 43 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 93, 99, 100 de los Estatutos de la misma, y Capítulos VI y IX del Instructivo de Elecciones, el Consejo

jo Superior Universitario ACORDO: Declarar electo **DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS**, al Doctor **JAFETH ERNESTO CABRERA FRANCO**, Colegiado Número 1841.

2.2.2 Centro Regional Universitario de San Marcos

El Consejo Superior Universitario conoció el Dictamen No. 97-90, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de dos Representantes Estudiantiles ante el Consejo Regional del Centro Regional Universitario de -- San Marcos. Habiéndose establecido la mayoría absoluta requerida por la ley y dado cumplimiento a los artículos 13 y 15 numeral 15.16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios, el Consejo Superior Universitario ACORDO: Declarar electos **REPRESENTANTES ESTUDIANTILES ANTE EL CONSEJO REGIONAL DEL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DE SAN MARCOS**, a los siguientes -- **estudiantes**: **HECTOR AUGUSTO RUANO ESTRADA**, Carnet No. 8314190; **RUDY ALBERTO JUI KUNZE**, Carnet No. 8840567.

TERCERO: AUTORIZACIONES FINANCIERAS

3.1 AYUDAS BECARIAS

3.1.1 Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia

De conformidad con lo resuelto por la Junta Directiva de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, según punto QUINTO, inciso 5.15 del Acta No.-- 15-5/90, de sesión celebrada el 22 de mayo de este año y con apoyo en lo determinado en el artículo 121 de los Estatutos de la Universidad, el Consejo Superior Universitario ACORDO: conceder ayuda becaria por la cantidad de -- Q.250.00 mensuales, del período comprendido del 1 de marzo al 31 de agosto -- de 1990, a **MANUEL DE JESUS MORAN MENDOZA** y **RONALDO JAVIER MATZER BALVANERA**, -- estudiantes de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, quienes realizan Ejercicio Profesional Supervisado en Parcelamiento La Blanca, San Marcos y Finca San Julián, Patulul, Suchitopéquez, respectivamente. Dichas ayu-- das se harán con cargo al presupuesto de la Unidad Ejecutora-Donación Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

3.2 LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO

3.2.1 Facultad de Ciencias Económicas

De conformidad con lo resuelto por la Junta Directiva de la Facultad de --- Ciencias Económicas, según punto CUARTO, inciso 4.5 del Acta No. 3-90, de --- sesión celebrada el 30 de enero de este año, referente a la solicitud de li- cencia sin goce de sueldo al Licenciado FRANCISCO JOSE VELASQUEZ VELASQUEZ, el Consejo Superior Universitario ACORDO: solicitar a la Facultad de Cienc- cias Económicas que dictamine respecto al porqué es conveniente ampliar el permiso sin goce de sueldo al Licenciado FRANCISCO JOSE VELASQUEZ VELASQUEZ.

3.3 LICENCIA Y AYUDA BECARIA

3.3.1 Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia

De conformidad con lo resuelto por la Junta Directiva de la Facultad de --- Ciencias Químicas y Farmacia, según punto CUARTO, inciso 4.2, del Acta No.- 31-89, de sesión celebrada el 7 de septiembre de 1989, y con apoyo en lo de- terminado en el artículo 121 de los Estatutos de la Universidad y en las -- Normas para la concesión de licencias, otorgamiento de ayudas becarias y pa- go de prestaciones especiales al personal de la Universidad de San Carlos - de Guatemala, el Consejo Superior Universitario ACORDO: conceder licencia sin goce de sueldo al Licenciado RUBEN DARIEL VELASQUEZ MIRANDA, para ausen- tarse de sus labores como Profesor Adjunto III (o su equivalente, según el nuevo Estatuto de la Carrera Universitaria, Parte Académica) de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, y pueda realizar estudios sobre "Enzimas - Hepáticas", en el Departamento de Gastroenterología y Hepatología de la Es- cuela Superior de Medicina de Hannover, Alemania Federal, por el período -- comprendido del 27 de septiembre al 31 de diciembre de 1989. Asimismo, y - con cargo al presupuesto de la Unidad Ejecutora donde presta sus servicios, otorgarle una ayuda becaria consistente en la cantidad de Q.600.00 mensua-- les, por el mismo período de permiso. En consecuencia, la Unidad Ejecutora velará por la provisión financiera, al igual que por la contratación que es menester conforme al procedimiento establecido.

3.3.2 Facultad de Odontología

De conformidad con lo resuelto por la Junta Directiva de la Facultad de --- Odontología, según punto OCTAVO, inciso 8.2 y 8.3 del Acta No. 6-90, de sesión celebrada el 5 de marzo de este año y con apoyo en lo determinado en el artículo 121 de los Estatutos de la Universidad y en las Normas para la concesión de licencias, otorgamiento de ayudas becarias y pago de prestaciones especiales al personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el Consejo Superior Universitario ACORDO: conceder licencia sin goce de sueldo a la **Licenciada NOEMI LUZ NAVAS MARTINEZ**, para ausentarse de sus labores como Agente de Tesorería de la Facultad de Odontología, y pueda estudiar -- Maestría en Economía Empresarial en el Instituto Centroamericano de Administración de Empresas, INCAE, en Costa Rica, por el período comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 1990. Asimismo, y con cargo al presupuesto de la Unidad Ejecutora donde presta sus servicios, otorgarle una ayuda becaria consistente en la cantidad de Q.588.80 mensuales, por el mismo período de permiso. En consecuencia, la Unidad Ejecutora velará por la provisión financiera, al igual que por la contratación que es menester conforme al procedimiento establecido.

3.4 PRORROGA DE LICENCIA Y AYUDA BECARIA

3.4.1 Facultad de Ciencias Económicas

De conformidad con lo resuelto por la Junta Directiva de la Facultad de --- Ciencias Económicas, según punto TERCERO, inciso 3.1 del Acta No. 2-90, de sesión celebrada el 18 de enero de este año y con apoyo en lo determinado en el artículo 121 de los Estatutos de la Universidad y en las Normas para la concesión de licencias, otorgamiento de ayudas becarias y pago de prestaciones especiales al personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el Consejo Superior Universitario ACORDO: prorrogar la licencia sin goce de sueldo a la **Licenciada NOEMI LUZ NAVAS MARTINEZ**, para ausentarse de sus labores como docente de la Facultad de Ciencias Económicas y pueda conti-

nuar estudios de Maestría en Economía Empresarial en el Instituto Centroamericano de Administración de Empresas, INCAE, en la ciudad de San José, Costa Rica, por el período comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 1990.- Asimismo, y con cargo al presupuesto de la Unidad Ejecutora donde presta sus servicios, otorgarle una ayuda becaria consistente en la cantidad de Q.200.00 mensuales, por el mismo período de permiso. En consecuencia, la Unidad Ejecutora velará por la provisión financiera, al igual que por la contratación que es menester, conforme al procedimiento establecido.

3.4.2 Facultad de Ingeniería

De conformidad con lo resuelto por la Junta Directiva de la Facultad de Ingeniería, según punto SEGUNDO, inciso 2.1 del Acta No. 11-90, de sesión celebrada el 3 de abril de este año y con apoyo en lo determinado en el artículo 121 de los Estatutos de la Universidad y en las Normas para la concesión de licencias, otorgamiento de ayudas becarias y pago de prestaciones especiales al personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el Consejo Superior Universitario ACORDO: prorrogar la licencia sin goce de sueldo al Doctor LEONEL MORALES ALDANA, para ausentarse de sus labores como Profesor Adjunto I y Profesor Extraordinario (o su equivalente, según el nuevo Estatuto de la Carrera Universitaria, Parte Académica) de la Facultad de Ingeniería, y pueda continuar sus estudios de Doctorado en el Área de Matemática, en Brasil, por el período comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 1990. Asimismo, y con cargo al presupuesto de la Unidad Ejecutora donde presta sus servicios, otorgarle una ayuda becaria consistente en la cantidad de Q.750.00 mensuales, por el período comprendido del 1 de enero al 28 de febrero de 1990. En consecuencia, la Unidad Ejecutora velará por la provisión financiera, al igual que por la contratación que es menester conforme al procedimiento establecido.

3.5 DONACIONES3.5.1 Facultad de Ciencias Médicas

De conformidad con lo resuelto por la Junta Directiva de la Facultad de --- Ciencias Médicas, según punto QUINTO, inciso 5.3 del Acta No. 17/90, de sesión celebrada el 24 de abril de este año y con apoyo en lo determinado en los artículos 11, literal r) y 176, literal d) de los Estatutos de la Uni-- versidad, el Consejo Superior Universitario ACORDO: aceptar y agradecer la donación que, para la Universidad de San Carlos de Guatemala, y con destino a la Biblioteca de la Facultad de Ciencias Médicas, hace el Proyecto HOPE,-- consistente en la cantidad de 60 libros, los cuales se identifican a conti-- nuación: Advances in dermatology, valor Q.40.00; Advances in Truma, valor Q.40.00; The Aging face and neck, valor Q.25.00; A colour Atlas of gastric revision operations, valor Q.22.00; Anderson's Pathology (2 volúmenes) va-- lor Q.100.00 cada uno; Anesthesia and Coronary Artery Surgery, valor Q.27.00; Animal Stress (2 volúmenes) valor Q.22.00 cada uno; Diagnostic Ultrasound - for radiographers, valor Q.16.00; Basic Physiology for the health sciences, valor Q.40.00; Short-term counseling; a humanistic approach for the healping professions, valor Q.10.00; Cardiovascular drug therapy, valor Q.18.00; Ba-- ses Fundamentales de Pediatría, valor Q.16.00; A colour atlas of open reduc-- tion of a congenital dislocation of the hip, valor Q.22.00; Endocrine Surge-- ry of the throid and Parathyroid glands, valor Q.36.00; Common surgical pro-- blems; the surgical practice of the Cleveland Clinic, valor Q.36.00; Compli-- cations of laser surgery of the head and neck (2 volúmenes), valor Q.20.00 cada uno; Critical care of the cancer patient, con valor de Q.26.00; Cherion villus sampling, valor Q.26.00; Difficult problems in adult cardiac surgery, con valor de Q.28.00; Effects of anesthesia, valor Q.16.00; Genetics, valor Q.28.00; Cardiac disease; a logical approach considering DRGS, valor Q.-- 13.00; Living anatomy; Laboratory Manual, valor Q.8.00; Sensivity and speci-- ficity of common scintigraphic procedurs; a review..., valor Q.16.00; A co-

lour atlas of tumor histopathology, valor Q.80.00; Greenhill's office gynecology, valor Q.26.00; Handbook of physiology; a critical comprehensive presentation of physiological knowledge and concepts (3 volúmenes), valor Q.---60.00 cada uno; Human sexuality in health and illness, valor Q.20.00; Coronary prevention; a clinical guide, valor Q.15.00; Interaction of platelets -- with the vessel wall, valor Q.15.00; Inflammatory bowel disease, valor Q.--20.00; Johnson's surgery of the chest, valor Q.38.00; Meal management, va--lor Q.19.00; Fundamentals of nursing; concepts and procedures, valor Q.--80.00; Lasers in urologic surgery, valor Q.20.00; Diagnostic picture tests - in dermatology, valor Q.20.00; Physiology of the heart and circulation, va--lor Q.20.00; McGoon's cardiac surgery; and interprofessional approach to patient care, valor Q.15.00; A colour atlas of left hemicolectomy, valor Q.-22.00; Mesothelioma: diagnosis and management, valor Q.10.00; New concepts in cardiac imaging, valor Q.15.00; Occupational and industrial dermatology, valor Q.30.00; Pediatric oncology and hematology; perspectives on care, va--lor Q.28.00; Pharmacologic aspects on aging, valor Q.27.00; Plastic and reconstructive surgery of the head and neck (2 volúmenes), valor Q.83.00 cada uno; Estrabismo, valor Q.20.00; Trauma imaging in the thorax and abdomen, - valor Q.20.00; The nurse's atlas of dermatology, valor Q.50.00; The nails - in disease, valor Q.20.00; Muscle and its diseases; an outline primer of basic science and clinical method, valor Q.16.00; Surgical emergencies in the cancer patient, valor Q.25.00; Clinical phonocardiography and external pulse recording, valor Q.23.00; Radiation physics laboratory manual, valor Q.-13.00; The medical College of Wisconsin, Manual of surgical therapeutics, - valor Q.18.00. Toda esta donación asciende a un monto total de Q.1,864.00. En consecuencia, se amplía el patrimonio universitario debiéndose proceder conforme al Instructivo de Inventarios de la Universidad de San Carlos.

3.5.2 Facultad de Ingeniería

De conformidad con lo resuelto por la Junta Directiva de la Facultad de Ingeniería, según punto SEPTIMO, inciso 7.1 del Acta No. 15-90, de sesión celebrada el 11 de mayo de este año y con apoyo en lo determinado en los artículos 11, literal r) y 176, literal d) de los Estatutos de la Universidad, el Consejo Superior Universitario ACORDO: aceptar y agradecer la donación que, para la Universidad de San Carlos de Guatemala y con destino a la Escuela Regional de Ingeniería Sanitaria y Recursos Hidráulicos y al Departamento de Hidráulica de la Escuela de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería, hace el INSTITUTO GUATEMALTECO AMERICANO, IGA, consistente en un lote de libros que a continuación se detallan: Ingeniería de Costos y Administración de Proyectos, con valor de Q.21.70; Hidráulica de los Canales -- Abiertos, con valor de Q.23.80; Introducción a la Mecánica de Fluidos, con valor de Q.23.45; Hidráulica de Canales Abiertos; con valor de Q.29.30; -- 1-2-3 en el Mundo de la Estadística, con valor de Q.28.60; Acondicionamiento de Aguas para la Industria, con valor de Q.18.90; Mecánica de los Fluidos, con valor de Q.25.20; Tratamiento Biológico de Aguas de Desecho, con valor de Q.24.30; Hidráulica, con valor de Q.22.50; Hidráulica Práctica, con valor de Q.25.30; Mecánica de los Fluidos, con valor de Q.25.20; Hidráulica -- Básica, con valor de Q.23.60. Toda la donación asciende a un monto total de Q.291.85. En consecuencia, se amplía el patrimonio universitario, debiéndose proceder conforme al Instructivo de Inventarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

3.5.3 Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia

De conformidad con lo resuelto por la Junta Directiva de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, según punto CUARTO, inciso 4.13 del Acta -- No. 14-5/90, de sesión celebrada el 8 de mayo de este año y con apoyo en lo determinado en los artículos 11, literal r) y 176, literal d) de los Estatutos de la Universidad, el Consejo Superior Universitario ACORDO: aceptar y

agradecer la donación que, para la Universidad de San Carlos de Guatemala, y con destino a la Biblioteca de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, hacen el Licenciado JOSE MIGUEL NAJERA AYALA y la Doctora TANIA MARIA HERNANDEZ, de su tesis de Maestría, realizadas en la Universidad de Minas Gerais, Brasil, las cuales se titulan: "Efectos Genéticos y no Genéticos sobre Características Reproductivas y Ponderadas de Dos Poblaciones de Bovinos, de la Raza Nelore" y "Determinación de Niveles Sericos de Zinc, Selenio, Hierro y Cobre, en Perros con Dermidicosis Generalizada", respectivamente, con un valor comercial de Q.400.00 cada una. En consecuencia, se amplía el patrimonio universitario debiéndose proceder conforme al Instructivo de Inventarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

3.6 BAJA DE INVENTARIO

3.6.1 Facultad de Ciencias Médicas

De conformidad con lo resuelto por la Junta Directiva de la Facultad de --- Ciencias Médicas, según punto QUINTO, inciso 5.2 del Acta No. 24-90, de sesión celebrada el 14 de mayo del presente año, con apoyo en lo determinado en el Instructivo de Inventarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opinión favorable del Departamento de Auditoría, el Consejo Superior Universitario ACORDO: autorizar la baja de Inventario de una máquina de escribir eléctrica, marca I.B.M., con número de Inventario 9-C-932-69, con un valor de adquisición de Q.781.00, la cual se encuentra en de uso y averiada. En consecuencia, deberá procederse conforme al Instructivo antes identificado.

3.6.2 Facultad de Ciencias Médicas

De conformidad con lo resuelto por la Junta Directiva de la Facultad de --- Ciencias Médicas, según punto SEGUNDO, inciso 2.10 del Acta No. 17/90, de sesión celebrada el 24 de abril de este año, con apoyo en lo determinado en el Instructivo de Inventarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala,

y contando con opinión favorable del Departamento de Auditoría, el Consejo Superior Universitario ACORDO: autorizar la baja de Inventario de un lote de libros extraviados en la Biblioteca del Centro de Documentación en los años 1987 y 1988, los cuales se identifican a continuación:

<u>TITULO</u>	<u>INVENTARIO No.</u>	<u>VALOR Q.</u>
Ciencias Biológicas	9H-07950-81	13.15
A Laboratory Guide	9H-08668-82	15.00
Medicina Deportiva	9H-07999-81	9.56
Medicina Deportiva	9H-12904-86	9.56
Nociones Prácticas	9H-08276-81	5.20
Ruido: La Nueva Amenaza	9H-09900-82	2.35
Farmacología Médica	9H-13111-86	12.00
Farmacología Médica	9H-13110-86	15.00
Uso Práctico Antimicrobianos	9H-13999-87	7.47
Las Bases Farmacológicas	9H-13412-86	84.00
Manual de Medicina Interna	9H-07968-81	35.12
Manual Microbiología	9H-06942-80	11.00
El Factor Hereditario	9H-09862-82	3.00
El Laboratorio	9H-09915-82	25.00
Interpretación Diagnóstica	9H-13996-87	9.72
Biochemical Value in...	9H-10893-83	8.00
Primary Care Techniques	9H-13794-86	14.00
Manual Técnicas de Necropsia	9H-09909-82	3.15
Medicina Psicosocial	9H-08532-82	5.00
Electrocardiographic Atlas	9H-13335-86	16.00
Psicología	9H-14510-87	11.76
Tratado de Anatomía Humana	9H-06974-80	21.30
Fisiología de Trabajo Físico	9H-14147-87	40.00
Bases Farmacológicas de...	9H-06937-80	45.50
Terapéutica por el Ejercicio	9H-14141-87	50.00
Manual Microbiología Médica	9H-06943-80	11.00
Roetgenologic Anatomy an...	9H-13781-86	14.00
Positioning and Technique	9H-11109-83	12.95
Manual of Clinical	9H-14232-87	21.95
Color Atlas of Venereology	9H-13978-86	40.00
Traumatología	9H-06907-82	23.62
Year Book of Obstetrics	9H-14707-87	85.80
Emergency in Genecology...	9H-13778-86	14.00
Emergency in Genecology	9H-13779-86	14.00
Tratado de Ginecología de...	9H-13391-86	55.00
El Cuidado Intensivo del...	9H-13985-87	5.13
Avances en el Tratamiento	9H-09743-82	1.30
Electrocardiographic Atlas	9H-13336-86	16.00
Handbook in Research	9H-14139-87	20.00
Tratado de Anatomía Humana	9H-06975-80	21.30
Cirugía Ortopédica	9H-06928-80	21.15

El monto total de estas bajas de Inventario ascienden a la cantidad de OCHO--
CIENTOS CUARENTA Y NUEVE QUETZALES CON CUATRO CENTAVOS (Q.849.04). Asimismo,
autorizar la baja de Inventario de una calculadora marca Triumph con Número --

de Inventario 9-C-8677-82, con valor de Q.199.00, por haber sido sustraída. -
En consecuencia, deberá procederse conforme al Instructivo antes identificado.

3.7 CUOTAS DE PARTICIPACION ESTUDIANTIL EN LOS ESTUDIOS DE POSTGRADO

3.7.1 Facultad de Ciencias Económicas

El Consejo Superior Universitario conoció el Punto SEPTIMO, inciso 7.1 del Acta N. 3-90, de sesión celebrada el 30 de enero de este año, por la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Económicas y con base en los artículos 24, 25, 26 y 27 del Reglamento de Estudios de Postgrado, los cuales -- norman el sistema de Evaluación y que en el artículo 66, del mismo Regla-- mento, corresponde a este Organismo autorizar las cuotas de participación estudiantil, el Consejo Superior Universitario ACORDO: autorizar el monto de las cuotas que deben pagar los estudiantes en la Escuela de Postgrado, de la siguiente manera: Matrícula por trimestre Q.50.00; Cuota mensual - por curso asignado Q.50.00; Derecho a evaluaciones por examen de ratasada Q.20.00.

3.8 Liquidación de Fondos con cargo al Patrimonio Universitario

El Consejo Superior Universitario conoció el Oficio 230 de la Dirección General Financiera, respecto a la liquidación de fondos con cargo al Patrimonio Universitario, asunto sobre el cual este Consejo solicitó dictamen a la Dirección de Asuntos Jurídicos, según punto TERCERO, inciso 3.6, subinciso 3.6.1 del Acta No. 2-90; y al respecto ACORDO: Autorizar a la Dirección General Financiera para dar de baja en el Patrimonio Universitario, a los documentos siguientes, que suman la cantidad de Q.1,421.22:

NOTA DE AUDITORIA	FECHA	VALOR Q.	CLASE DE DOCUMENTO
10287	14.11.79	41.44	Recibo Lic. Fernando Noriega Castillo. Reintegro en concepto de timbres fiscales

3081	12. 2.80	315.00	Recibos de ayudas becarias
3204	15. 2.80	540.00	Recibos s/n
3249	21. 2.80	98.00	Recibo de Oscar Arturo Palencia
162	20. 3.80	175.00	Factura de Nuevo Diario No. 6354 Orden de Compra No. 2572

3.9 Autorización para cargar al Programa de Inversiones la suma de Q.650,000.00 para el pago de sobrecostos de la construcción -- del edificio modular de Quetzaltenango

El Consejo Superior Universitario conoció el Oficio 239 de la Dirección General Financiera, en la cual se solicita autorización para cargar al Programa de Inversiones, la suma de Q.650,000.00 para el pago de sobrecostos de la construcción del Edificio Modular CUNOC, de Quetzaltenango; y al respecto, ACORDO: Posponer el conocimiento de dicha provisión hasta que se conozca la redistribución del presupuesto de Inversiones para 1990.

3.10 Solicitud de Ampliación del Contrato No. 344 suscrito a con la Empresa CONSTRUCTORA INGENIERO AVEREL LEMUS RODRIGUEZ

El Consejo Superior Universitario conoció la solicitud de ampliación del Contrato No. 344, suscrito por la Empresa CONSTRUCTORA INGENIERO AVEREL LEMUS RODRIGUEZ, para la construcción de la Red de Alcantarillado Sanitario y Mejoras a la Red Pluvial y al respecto el Consejo Superior Universitario ACORDO: Trasladarlo a la Facultad de Ingeniería, para que emita dictamen.

AUDIENCIA A REPRESENTANTES DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS, REPRESENTANTES DE LA ASOCIACION DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS y REPRESENTANTES DEL GRUPO ALTERNATIVA

El señor Rector, Lic. Roderico Segura Trujillo, informa que han solicitado audiencia para esta sesión Representantes del Sindicato de Trabajadores de la Universidad de San Carlos, Representantes de la Asociación de Estudiantes Universitarios y Representantes del Grupo Alternativa; para plantear aspectos relacionados con la contratación del personal de esta Casa de Estudios; consulta el señor Rector si se concede la audiencia. El Consejo Superior Universi-

torio recibió conceder la audiencia solicitada y en ese sentido, ingresaron las siguientes personas: Gustavo Oliva, Secretario del STUSC; Marcial Ottoc, Armentina Hernández, Julio César Muñoz S., Víctor Álvarez Cajas, Walter García Tallo, Otto Paralta y Hugo Gudí. Tomaron la palabra el señor Gustavo Oliva, Secretario General del STUSC; el Br. Julio César Muñoz en representación del grupo Alternativa y un representante de AEU; quienes hicieron diferentes planteamientos relacionados con el personal que se encuentra laborando en la Universidad de San Carlos y que han sido contratados a través de las Partidas 022 y 029. Luego de presentar sus planteamientos, se retiraron del salón de sesiones.

CUARTO: Traslado de Personal contratado en las partidas 022 y 029 a la partida 011

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el proyecto de resolución elaborado por la Comisión nombrada por este Organismo en el Punto TERCERO del Acta No. 25-90, y firmado por el Doctor José de Jesús Castro Umaña, Licenciado Oscar Álvarez Gill, Doctor Norman Aquino Esteban y Licenciado Alfredo Morales Taracena; y al respecto ACORDO: Aprobar la resolución presentada de la siguiente manera: 1o. Para todo el personal de la rama de Administración y Servicios que normalmente debe ingresar al servicio por medio de un Concurso de Oposición, de conformidad con los Artículos del 32 al 38 del Estatuto de Relaciones Laborales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, pero que por diversas circunstancias fueron contratados para un término que vence el 30 de junio de 1990, deberán permanecer en su puesto procediéndose de la siguiente manera: 1.1 La División de Administración de Personal deberá analizar la necesidad de que se continúe prestando el servicio en forma permanente, y si determina que sí se hace necesario, deberá proceder de inmediato a llenar los requisitos formales de creación de la plaza y a convocar al Concurso de Oposición correspondiente. Una vez finalizado el proceso, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 32 del

Estatuto de Relaciones Laborales, la autoridad nominadora designará dentro de los elegibles a quien debe ocupar la plaza. La prórroga del contrato correspondiente de la persona que está desempeñando actualmente el cargo, finaliza el día último del mes en que se hace la adjudicación. 1.2 Para -- aquellos que se considere que los servicios se hacen necesarios para un plazo fijo mayor al 30 de junio de 1990, la División de Administración de Personal, conjuntamente con la Autoridad Nominadora, determinará ese plazo y -- podrá prorrogarse el contrato correspondiente hasta la fecha estipulada por la División de Administración de Personal, de conformidad con el numeral 8 del Artículo 21 del Estatuto de Relaciones Laborales de la Universidad de -- San Carlos de Guatemala. 1.3 Si se determina que no se hace necesaria la continuidad de los servicios, deberá procederse a la cancelación de los contratos correspondientes al último día del mes en que se determina la no necesidad de continuar con los servicios. 1.4 Para aquellas personas cuya -- relación laboral ha sido continua con la Universidad por un período de un año o más, y que esté ocupando una plaza en el renglón presupuestario 0.11, deberá ser evaluado de conformidad con lo estipulado en los numerales 1, 2, 3 y 4 del Artículo 32 del Estatuto de Relaciones Laborales. Si el resultado fuese satisfactorio deberá considerársele trabajador regular. 1.5 En -- relación a aquellas personas que ingresaron por un concurso de oposición, -- deberá hacerse aplicación a lo que establezca el Artículo 43 del Estatuto de Relaciones Laborales de la Universidad de San Carlos de Guatemala. 1.6 Pa -- ra aquellas personas que hubiesen ingresado a laborar a la Universidad antes de la entrada en vigencia del Estatuto de Relaciones Laborales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y que hubiesen laborado continuamente, deberá considerárseles como personal regular. 2o. Estos procedimientos deberán estar formalizados por una resolución de la División de Administración de Personal, y mediante Acuerdo emitido por la autoridad nominadora -- cuando corresponda. 3o. Todos los procedimientos estipulados en el punto --

lo. de la presente resolución, deberán estar finalizados a más tardar el día 30 de septiembre de 1990, debiendo informarse de lo actuado al Consejo Superior Universitario, en la primera sesión ordinaria del mes de octubre de 1990.

QUINTO: Dispensa a favor del Licenciado MARIO ROBERTO GONZALEZ GONZALES, solicitada por el Licenciado Oscar Eduardo Alvarez Gill

El Consejo Superior Universitario entró a conocer la solicitud verbal presentada por el Lic. Oscar Eduardo Alvarez Gill, para que este Organismo otorgue dispensa al Licenciado Mario Roberto González González, para poder desempeñar el cargo de Director del Centro Universitario de Izabal; manifestando que presenta la anterior solicitud, en vista de que el Lic. González González no llega a los tres años de docencia universitaria. El Consejo Superior Universitario, al respecto ACORDO: Acceder a lo solicitado y por consiguiente conceder dispensa al Licenciado MARIO ROBERTO GONZALEZ GONZALEZ.

SEXTO: Entrega de anillos a Funcionarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala

El Consejo Superior Universitario procedió a entregar el anillo universitario, tal y como lo había resuelto en el punto DECIMO del Acta No. 23-90, a los Licenciados HECTOR ADOLFO CIFUENTES MENDOZA, ALFREDO MORALES TARACENA y JOSE LUIS AGUILAR MENDEZ; de la manera siguiente: El Doctor José de Jesús Castro Umaña entregó el anillo al Licenciado José Luis Aguilar Méndez; la Doctora Geraldina Grajeda Bradna y el Ingeniero César Augusto Fernández Fernández, hicieron entrega del anillo que le corresponde al Lic. Héctor Adolfo Cifuentes Mendoza; y los Licenciados Oscar Eduardo Alvarez Gill y José Norberto Villatoro Lemus, le entregaron al Licenciado Alfredo Morales Taracena, el anillo correspondiente. Finalmente, el señor Rector, Lic. Rodolfo Segura Trujillo, procedió a decir sus palabras de despedida al Honorable Consejo Superior Universitario.

SEPTIMO: CONSTANCIAS DE SECRETARIA

7.1 El Consejo Superior Universitario deja constancia expresa del agradecimiento de este Organismo al Licenciado José Luis Aguilar Méndez, por los valiosos servicios prestados a la Universidad de San Carlos de Guatemala, en el desempeño de su cargo de Director de Asuntos Jurídicos y Asesor del Consejo Superior Universitario durante el período comprendido del mes de agosto de 1986 al 30 de junio de 1990.

7.2 La Secretaría hace constar que el Lic. Héctor Adolfo Cifuentes Mendoza se incorporó a la sesión cuando se entró a conceder la audiencia a los Representantes del Sindicato de Trabajadores de la Universidad, Representantes de la Asociación de Estudiantes Universitarios y Representantes del Grupo Alternativa.

7.3 Estuvieron presentes desde el inicio de la sesión (9:20): Lic. Roderico Segura Trujillo, Dr. Humberto Aguilar Staackmann, Lic. Gilberto Batres Paz, Ing. Agr. Aníbal Bartolomé Martínez Muñoz, Dr. Edgar Rodolfo De León Barillas, Lic. Oscar Eduardo Alvarez Gill, Ing. Agr. Edil René Rodríguez Quezada, Lic. Ronan Arnoldo Roca Menéndez, Dr. José de Jesús Castro Umaña, Prof. David Ruano Lemus, Br. Hugo Harold López Mejía; Br. Pablo Enrique Pablome Rbles, Br. Elmen Vosbelí Mérida Méndez, Br. Marco Vinicio García Urbina, Lic. Alfredo Morales Taracena, Lic. José Luis Aguilar Méndez.

7.4 Luego llegaron: Dr. Norman Aquino Esteban (9:40); Br. José Alfredo Vidal Mayorga (9:45); Lic. José Norberto Villatoro Lemus (9:55); Licda. Clemencia Gálvez de Avila (9:56); Arq. Francisco Chavarría Smeaton (10:02); Dr. Leonel Eduardo Padilla Menéndez (10:05); Dr. Juan Pablo Morataya Cuevas (10:10); Ing. Arturo Pazos Sosa (10:11); Br. Carlos Enrique Arturo Roca Jerez (10:15); Dra. Amalia Geraldine Grajeda Bradna (10:23); Lic. Eleázar Augusto Monroy Mejía (10:32); Br. Rafael Antonio Villegas Loyo (10:33); Lic. Cipriano Francisco Soto Tobar (10:35); Dr. José Roberto Urrutia Guerrero --

(10:46); Dr. Jorge Solares Aguilar (10:55); Lic. Edmundo Victorino Ruiz Sem
(11:00); Ing. Jorge Mario Morales González (11:10); Arq. Francisco José Méndez Dávila (11:18); Lic. Héctor Adolfo Cifuentes Mendoza (11:23); Ing. César Augusto Fernández Fernández (11:30); Arq. Heber A. Paredes Navas (12:18).

Se dio por terminada la sesión, siendo las trece horas del mismo día, en el mismo lugar, haciéndose constar que se realizó en virtud de tercera citación.

DOY FE.

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to read "Héctor Adolfo Cifuentes Mendoza". The signature is written in a cursive, flowing style with a horizontal line underneath the main body of the text.